



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **7 0 7 7**

BUENOS AIRES, **2 6 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013529-15-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado en Bioquímica Señor HUGO NICOLÁS CASTRO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma VALOT S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Licenciado en Bioquímica Señor HUGO NICOLÁS CASTRO, Matrícula Provincial Nº 114, como Director Técnico de la firma VALOT

Handwritten signature and initials.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7077

S.A., con domicilio en la Ruta 40 y calle Maurín N° 6.936, Norte, Departamento de Pocitos, Provincia de San Juan, a partir del 10 de noviembre del 2015.

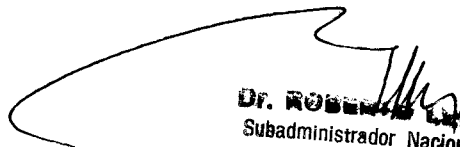
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013529-15-1

DISPOSICIÓN N°

ew

7077


Dr. ROBERTO LÓPEZ
Subadministrador Nacional
ANMAT